
IX. POLITICA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

IX.1. LA POLITICA SOCIOESTRUCTURAL DE LA CEE Y SU APLICACION EN ESPAÑA.

La política socio-estructural establecida por la CEE viene requiriendo un continuado esfuerzo para la adaptación e incorporación de las normativas comunitarias a nuestra legislación y para su aplicación en España. En este contexto han continuado las actuaciones del MAPA durante 1.990, para la programación de las actividades nuevas y para la consolidación de las acciones emprendidas en años anteriores.

La aplicación del Real Decreto 808/1.987 ha demostrado su efectividad como instrumento fundamental para la modernización de las estructuras agrarias y el número de solicitudes de ayuda ha continuado su marcha ascendente durante el último año.

Por otra parte, por Real Decreto 466/1.990, de 6 de abril, se regulaba la concesión de una indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas que incluían los términos municipales clasificados co-

mo zonas de montaña, que se relacionan en la Directiva del Consejo 86/466/CEE, modificada por Decisión de la Comisión 89/566/CEE, y aquellos otros que se incorporaron a dicha relación como términos con peligro de despoblamiento.

La aplicación del Real Decreto 1.435/1.988, de 25 de noviembre, que da cumplimiento a los Reglamentos (CEE) nº 1.094/88 del Consejo, nº 1.272/88 y nº 1.273/88 de la Comisión sobre retirada de tierras de la producción, ha continuado su aplicación, habiéndose modificado la cuantía de las primas, establecidas por Real Decreto 1.255/1.990, de 11 de octubre.

También, entre las actuaciones destacables para el desarrollo de la política socio-estructural en nuestro país cabe citar la publicación de la Orden Ministerial de 17 de abril de 1.990 para la aplicación del Real Decreto 1.178/1.989, de 29 de septiembre, que estableció un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, en base a lo establecido por el Reglamento (CEE) nº 1.096/88, del Consejo, de 25 de abril.

Finalmente, por Real Decreto 464/1.990, de 6 de abril, se modifican los requisitos para la concesión de ayudas a inversiones en el sector de la producción porcina, reguladas en el Real Decreto 808/1.987, de 19 de junio, y por Real Decreto 304/1.990, de 2 de marzo se prorroga hasta el 4 de abril de 1.992 el programa de erradicación de la peste porcina de España.

Por otra parte, por Decisión de la Comisión de 6 de junio de 1.990, se aprobó el Marco Comunitario de Apoyo (M.C.A.) para el desarrollo de las zonas rurales incluídas en el Objetivo 5b de España, que comprende zonas de Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco.

El M.C.A. para estas zonas del objetivo 5b estima una inversión de 82.334,2 millones de pesetas.

Del total considerado, 37.050,0 millones de pesetas serán financiadas con cargo a los Fondos Estructurales de la Comunidad, de acuerdo con la siguiente distribución:

- 24.037 millones de pesetas serán sufragados con cargo a la sección Orientación del FEOGA, para la financiación de las actuaciones correspondientes a los ejes prioritarios I y II que se refieren a la «Mejora de las estructuras y diversificación del sector agrario» y a la «Conservación y aprovechamiento del medio natural»
- Con cargo al FEDER se financiarán las actuaciones del eje III «Diversificación de la actividad económica y mejora de las infraestructuras básicas de apoyo» por un montante de 7.943 millones de pesetas.
- Finalmente, con cargo al FSE se financiarán las acciones del eje IV «Valorización de recursos humanos» con un coste de 5.070 millones de pesetas.

En el cuadro nº 1 se recoge el reparto regional de estos Fondos comunitarios.

CUADRO 1
PLAN DE DESARROLLO DE ZONAS RURALES (Objetivo 5b)
MARCO COMUNITARIO DE APOYO
Inversión elegible y aportación comunitaria
(Millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Inversión total elegible	FEOGA - ORIENTACION			FEDER	FSE	Total Fondos Estruct.
		Eje I (1)	Eje II (2)	Total FEOGA-0	Eje III (3)	Eje IV (4)	
Aragón	39.101,4	7.776,6	4.006,6	11.783,2	4.030,0	1.782,3	17.595,5
Baleares	7.051,2	787,8	670,8	1.458,6	884,0	830,7	3.173,3
Cantabria	8.490,3	1.810,9	1.207,7	3.018,6	572,0	230,1	3.820,7
Cataluña	10.420,8	1.901,9	1.556,1	3.458,0	650,0	581,1	4.689,1
Madrid	3.018,6	529,1	226,2	755,3	507,0	96,2	1.358,5
Navarra	5.757,7	808,6	989,3	1.797,9	520,0	273,0	2.590,9
La Rioja	3.398,2	634,4	327,6	962,0	520,0	46,8	1.528,8
País Vasco	2.496,0	642,2	161,2	803,4	260,0	59,8	1.123,2
Sin regionalizar	2.600,0	-	-	-	-	1.170,0	1.170,0
TOTAL	82.334,2	14.891,5	9.145,5	24.037,0	7.943,0	5.070,0	37.050,0

(1) Mejora de estructuras y diversificación del sector agrario

(2) Conservación y aprovechamiento del medio natural

(3) Diversificación de la actividad económica y mejora de las infraestructuras básicas de apoyo

(4) Valorización de recursos humanos

Nota: La financiación en pesetas fué calculada al tipo de cambio de 1 Ecu=130 pts. Pesetas constantes de 1.989.

Durante el año 1.990 ha comenzado la aplicación de los marcos comunitarios de apoyo de las regiones del objetivo nº 1 y de las zonas rurales del objetivo 5b, a través de programas operativos.

Han sido aprobados por la Comisión de la CEE un total de 25 programas operativos de regiones del objetivo nº 1, que prevén una inversión de 110.154,4 millones de pesetas con una aportación comunitaria de

58.308,7 millones de pesetas, para el período 1.990-1.993. A su vez, han sido presentados y están pendientes de aprobación 8 programas operativos, de los que 3 pertenecen a regiones del objetivo nº 1 y 5 a zonas rurales del objetivo 5b; la inversión total pendiente de aprobación asciende a 54.410,9 millones de pesetas y la aportación comunitaria a 24.716 millones de pesetas, también para el período 1.990-1.993.

Al 31 de diciembre de 1.990, se encontraban en elaboración 7 programas operativos, de los cuales 4 corresponden a regiones del objetivo nº 1 y 3 a zonas rurales del objetivo 5b, con una inversión prevista de 12.952,3 millones de pesetas y una demanda de aportación comunitaria de 6.241,6 millones de pesetas, para el período 1.991-1.993.

Ha continuado la aplicación de la Acción Común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España, aprobada en el año 1.988 por el Reglamento (CEE) nº 1118/88, del Consejo, cuyas intervenciones quedan incluidas en los marcos comunitarios de apoyo de los objetivos nº 1 y 5b, en lo referente a las zonas de aplicación de la Acción Común, que están comprendidas en las regiones y zonas delimitadas por ambos objetivos.

En los cuadros nº 2, 3 y 4 se expone la situación de los programas operativos por Comunidades Autónomas y por objetivos.

CUADRO 2
SITUACION DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS APROBADOS
(Importe en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número de programas	Inversión	Aportación comunitaria
Objetivo nº 1			
Andalucía	3	27.888,8	14.649,6
Asturias	3	3.935,2	2.104,4
Canarias	2	3.384,4	1.692,2
C.-La Mancha	3	13.543,6	7.059,9
C. y León	3	16.852,1	8.997,2
Extremadura	3	8.733,6	4.689,3
Galicia	2	15.549,2	8.184,5
Murcia	2	2.455,8	1.267,2
C. Valenciana	3	5.949,3	3.131,8
Plurirregional(1)	1	11.862,4	6.532,6
TOTALES	25	110.154,4	58.308,7
Nacional			
Plurirregional(2)	1	137.522,5	65.367,4
TOTAL APROBADOS	26	247.676,9	123.676,1

(1) Corresponde al cese anticipado en la actividad agraria
(2) Acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España (Reglamento (CEE) nº 1.118/88).

CUADRO 3
SITUACION DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS PRESENTADOS PENDIENTES DE APROBACION
(Importe en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número de programas	Inversión	Aportación comunitaria
Objetivo nº 1			
Canarias	1	312,0	156,0
C. y León	1	3.566,0	1.907,0
Galicia	1	2.863,4	1.574,9
Objetivo nº 5b			
Aragón	1	25.032,9	11.301,6
Cantabria	1	6.428,5	2.892,5
Cataluña	1	9.372,6	3.822,6
Navarra	1	4.712,6	2.104,6
País Vasco	1	2.122,9	956,8
TOTAL PRESENTADOS	8	54.410,9	24.716,0

CUADRO 4
SITUACION DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS EN ELABORACION
(Importe en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número de programas	Inversión	Aportación comunitaria
Objetivo nº 1			
Canarias	1	650,0	390,0
C.-La Mancha	1	2.730,0	1.430,0
Murcia	1	390,0	260,0
Melilla	1	208,0	117,0
Objetivo nº 5b			
Baleares	1	3.859,0	1.736,5
Madrid	1	1.862,6	826,1
La Rioja	1	3.252,7	1.482,0
TOTALES	7	12.952,3	6.241,6

En resumen, el estado actual de los Programas Operativos es el siguiente:

(Importe en millones de pesetas)

Situación	Número	Inversión	Aportación comunitaria
Aprobados	26	247.676,9	123.676,1
En trámite aprobación	8	54.410,9	24.716,0
En elaboración	7	12.952,3	6.241,6
TOTAL	41	315.040,1	154.633,7